

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 1 2 .

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/087, DE FECHA 22.04.2015, DE LA DIRECTORA REGIONAL DE JUNJI AYSÉN, EN LO QUE INDICA.

COYHAIQUE 2 6 MAYO 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Certificado de Vigencia de Personalidad y Personería Jurídica N°72, de fecha 25.03.2015, Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia de Personalidad y Personería Jurídica N°124, de fecha 15.05.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.798 de presupuestos del Sector Público para el año 2015, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/087 de fecha 22 de Abril del 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se aprueba disponibilidad de recursos autoriza la celebración de convenio, para movilización de párvulos PMI Ayelen Año 2015.

6.- Que, a la fecha de la resolución ya indicada precedentemente, los representantes legales del PMI Ayelen de Valle Simpson, eran doña Marlene Del Carmen Ruiz Yáñez, Rut N° 17.594.679-9, y doña Liliana Paola Torres Rivera, Rut N° 15.305.056-2.

7.- Que, en certificado de vigencia de personalidad y personería jurídica N°124, de fecha 15 de Mayo del 2015, de Secretario (S) de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, consta que con fecha 24 de junio de 2014, la organización comunitaria denominada " Centro General de padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, ingreso acta de elección de fecha 14 de mayo del presente año, donde se informa la nueva directiva, la cual tendrá vigencia hasta el 28 de Mayo del 2017.

8.- Que, atendiendo lo ya expresado, se hace necesario modificar la Resolución N° 015/087, solo en lo que respecta al cambio de los representantes legales de la citada organización.

RESUELVO:

1° **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°015/087 de fecha 22 de Abril del 2015, en su Resuelvo 1°:

Donde Dice:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente doña Marlene Del Carmen Ruiz Yáñez, Rut N° 17.594.679-9 y Doña Liliana Paola Torres Rivera, Rut N°15.305.056-2, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. N°015/0542 de fecha 17.02.15 de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$8.500.000 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos), monto que será rebajado a \$ 7.042.857.- (Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Pesos), debido a la fecha de inicio de actividades del PMI Ayelen de Valle Simpson en la cual se contratara el servicio de movilización de párvulos, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1. Marlene Del Carmen Ruiz Yáñez	17.594.679-9	\$7.042.857.-
		2. Liliana Paola Torres Rivera	15.305.056-2	
ITEM MOVILIZACION PARA NIÑOS Y NIÑAS		MONTO SOLICITADO		
Movilización mes de Abril		\$242.857.-		
Movilización mes de Mayo		\$850.000.-		
Movilización mes de Junio		\$850.000.-		
Movilización mes de Julio		\$850.000.-		
Movilización mes de Agosto		\$850.000.-		
Movilización mes de Septiembre		\$850.000.-		
Movilización mes de Octubre		\$850.000.-		
Movilización mes de Noviembre		\$850.000.-		
Movilización mes de Diciembre		\$850.000.-		
TOTAL ÍTEMS		\$7.042.857.-		

Debe decir:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente doña Marlene Del Carmen Ruiz Yáñez, Rut N° 17.594.679-9 y Doña Margarita Magdalena Reyes Barría, Rut N°17.855.385-2, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. N°015/0542 de fecha 17.02.15 de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$8.500.000 (Ocho Millones Quinientos Mil Pesos), monto que será rebajado a \$ 7.042.857.- (Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Pesos), debido a la fecha de inicio de actividades del PMI Ayelen de Valle Simpson en la cual se contratara el servicio de movilización de párvulos, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1. Marlene Del Carmen Ruiz Yáñez 2. Margarita Magdalena Reyes Barría	17.594.679-9 17.855.385-2	\$7.042.857.-
ITEM MOVILIZACION PARA NIÑOS Y NIÑAS		MONTO SOLICITADO		
Movilización mes de Abril		\$242.857.-		
Movilización mes de Mayo		\$850.000.-		
Movilización mes de Junio		\$850.000.-		
Movilización mes de Julio		\$850.000.-		
Movilización mes de Agosto		\$850.000.-		
Movilización mes de Septiembre		\$850.000.-		
Movilización mes de Octubre		\$850.000.-		
Movilización mes de Noviembre		\$850.000.-		
Movilización mes de Diciembre		\$850.000.-		
TOTAL ÍTEMS		\$7.042.857.-		

2.- En todo lo no modificado, manténgase lo resuelto en la Resolución N° 015/087 de fecha 22 de Abril de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI (S)
REGION DE AYSEN**

MIM/FASR/MPVT/ACC/VAP/dlm
DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Planificación
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo ✓